

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 485.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército en real orden de 4 del mes actual, para que la plantilla de personal del Servicio de Interpretación de árabe y bereber que por real orden de esta Presidencia de 22 de agosto último (*Gaceta de Madrid* núm. 236), le fué asignada a este Ministerio, sea aumentada en un intérprete de cuarta clase, para que preste servicios en el mismo, ya que el anteriormente asignado los presta en la Dirección general de Preparación de Campaña, y haciendo constar que el Ministerio del Ejército abonará, con cargo a su presupuesto, los haberes que correspondan a dicho funcionario,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal del Servicio de Interpretación de árabe y bereber asignado al Ministerio del Ejército por real orden de 22 de agosto último, sea incrementado en un intérprete de cuarta clase, para prestar sus servicios en el citado departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señores Ministro del Ejército, Alto Comisario de España en Marruecos y Director general de Marruecos y Colonias.

(De la *Gaceta* núm. 308.)

Subsecretaría.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Juan Moreno Molina y termina con D. Gregorio Martínez Ugarte, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio último (D. O. número 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Juan Moreno Molina.
" Juan Galán Prolongo.
" Francisco Berrocoso Planas.

Tenientes.

D. José Gistau Mazzantini.
" José López Bonias.

Alféreces.

D. Clemente Laguna Escolano.
" Miguel Fernández Chacón.
" Mateo Palacios Jiménez.
" Valentín Robledo García.
" Higinio García Moreno.
" Gregorio Martínez Ugarte.
Madrid 31 de octubre de 1930.—Berenguer.

Sermo. Sr.: Conforme con la propuesta que el Vicario general castrense remitió a este Ministerio con su escrito fecha 23 del mes actual, el

Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les correspondan, a los capellanes primeros del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Argimiro Nieto Muñoz, D. José Moratalla Turégano y don Bernardo Recio Pérez, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, regimiento Húsares de Pavia, 20.º de Caballería, y Hospital militar de urgencia de esta Corte, respectivamente, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región y Vicario general castrense.

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En atención a que en las compañías de mar del Ejército de África y en los obreros filiados de Artillería no existe la categoría de suboficial, y por esta causa, el personal de sargentos y calafates de las unidades mencionadas no se halla comprendido en la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), y para efectos de reenganche se rige por los preceptos del real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. número 479) y ulteriores disposiciones complementarias, no existiendo homogeneidad entre ambas legislaciones, puesto que al gozar de los beneficios de cualquiera de ellas, excluye los de la otra, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede en suspenso la aplicación de la real orden circular de 30 de enero de 1930 (D. O. nú-

mero 29), por la que se hacían extensivos los preceptos del real decreto de 6 de agosto de 1929 (D. O. número 172) a los sargentos y calafates de las compañías de mar y a los sargentos de obreros filiados de Artillería, hasta tanto que por una nueva disposición se regule el cambio de legislación, determinando el momento traslativo para clasificarlos en el período de reenganche que a cada uno correspondía, si por necesidades orgánicas se acuerda crear en estas unidades la categoría de suboficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 16 del mes actual, dando cuenta de haber concedido la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador de Larache, al guardia civil, con destino en la Comandancia de Jaén don Francisco Prieto Lozano, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la mencionada concesión, por hallarse ajustada a lo preceptuado en el artículo cuarto del real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Carlos Masquelet Lacaci, jefe de sección de este Ministerio, al comandante de Ingenieros D. Luis Troncoso Sagredo, actualmente disponible forzoso en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), por resolución fecha 31 del mes próximo pasado, confiere el

mando de las Comandancias de la Guardia Civil a los tenientes coroneles de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Francisco Marín Garrido y termina con D. Evaristo Ocón Rivera, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Marín Garrido, ascendido, de la plana mayor del 18.º Tercio, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.

D. Francisco López Zapata, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, a la Comandancia de Toledo.

D. Evaristo Ocón Rivera, de la Comandancia de Toledo, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.

Madrid 4 de noviembre de 1930.—Berenguer.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de la Guardia Civil, retirado, con residencia en Valencia, calle de Cirilo Amorós núm. 35, tercero, D. Luis Martínez Boniche, la pensión de la cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 27 de mayo de 1919, debiendo percibirla a partir de primero de abril último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil, Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Palencia, D. Julio Alvarez Esteban, la placa de dicha Orden con la antigüedad de 14 de agosto último, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la placa de dicha Orden al comandante de Carabineros D. Manuel de la Pinta Castro, con la antigüedad de 5 de septiembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, D. Luis Morazo Monge, la cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 27 de noviembre de 1929, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la placa de dicha Orden al capitán de Carabineros D. Diego Vázquez Moya, con la antigüedad de 9 de abril de 1927.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la cruz de la expresada Orden al alférez de la escala de reserva de Carabineros, D. Antonio Aparicio González, con la antigüedad de 5 de septiembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

PENSIONES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del carabinero, licenciado por inútil, residente en San Martín del Tesorillo (Cádiz), Agustín Sánchez Albarrán, para averiguar el derecho que pueda corresponderle a una pensión o retiro; teniendo en cuenta que de las diligencias practicadas y pruebas testificales y documentales, no se comprueba que hayan tenido lugar los hechos que el expresado individuo expone en su instancia, y si en cambio, gran divergencia entre las fechas en que manifiesta fué herido, y las de su ingreso en los hospitales de Algeciras y Sevilla, no pudiendo, por tanto, asegurarse que las lesiones que motivaron su declaración de inutilidad fueran consecuencia de herida recibida en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Director general de Carabineros.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Vicente Castro Sáenz y termina con D. Eusebio Sánchez Carnicero, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes próximo pa-

sado, disponiendo, al propio tiempo, que por fin de dicho mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes (E. R.)

D. Vicente Castro Sáenz, de la Comandancia de Logroño, para Nájera (Logroño).

D. Narciso Martínez Viñuelas, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio, para Barcelona.

D. Eusebio Sánchez Carnicero, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, para Benamejí (Córdoba).

Madrid 4 de noviembre de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los sargentos de la Guardia Civil, con destino en la primera Comandancia del 26.º Tercio y Caballería del quinto Tercio, respectivamente, Santiago Corzo Pinilla y Fortunato del Olmo Martínez, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederles el retiro para Madrid y Valencia, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes próximo pasado sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitanes generales de la primera y tercera regiones e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación a los guardias civiles que en la misma se expresan, la cual comienza con Crisanto García Vela y termina con José Canelas Viñuela, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes próximo pasado, disponiendo, al propio tiempo, que por fin de dicho mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Crisanto García Vela, de la Comandancia de Guadaíajara, para Madrid. Agustín Sánchez Sánchez, de la de Salamanca, para Salamanca.

Antonio Andrades Andrades, de la de Cádiz, para Madrid.

José Canelas Viñuela, de la de Zamora, para Veguellino de Orbiga (León).

Madrid 4 de noviembre de 1930.— Berenguer.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil (E. R.), D. Valeriano Domingo Barredo, con destino "al servicio del Ministerio de la Gobernación" y afecto a la Dirección general de Seguridad, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo y resolver quede en situación de disponible forzoso en la primera región, en las condiciones que determina el real decreto de 8 de mayo último (D. O. núm. 105), hecho extensivo al mencionado Instituto por real orden circular de 2 del mes próximo pasado (D. O. núm. 197), quedando afecto para haberes al 26.º Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Intendencia

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Valiente Fernández y termina con D. Miguel Lozano Roncal, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes.

D. Fernando Valiente Fernández.
" Antonio Gotarredona Prats.
" Francisco Giner Navarro.

D. Luis Cristóbal Zalba.
 " Federico Gagé Escalona.
 " Manuel Jiménez Carruesco.
 " Juan Carreras González.
 " Ramón Germán Álvarez.
 " Miguel González Rubio.
 " Juan López García.
 " Benito Rodríguez Vicente.
 " José García Dueñas.
 " Alfonso Infante Bernal.

Alféreces.

D. Leopoldo Tejeiro Sarasola (con efectos administrativos de 11 de septiembre último).

D. Miguel Lozano Roncal (con efectos administrativos de 11 de septiembre último).

Madrid 3 de noviembre de 1930.—
 Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los alféreces de Infantería (E. R.) que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Antonio Martínez Manjón y termina con D. Tomás de Prada Granada, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Antonio Martínez Manjón.
 " Bernardino Francisco del Castillo.
 " Pedro Ubeda Monedero.
 " José González Ortiz.
 " Cristino Cuadrado Carrasco.
 " Miguel Valverde Maldonado.
 " Ramón Grovas Esteve.
 " Antonio Sandoval Sarabia.
 " José Antonio Fernández.
 " Vicente Iribarría Martínez.
 " Tomás del Prado Granada.

Madrid 3 de noviembre de 1930.—
 Berenguer.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial moro de segunda clase del Arma de Infantería, con destino en el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Sidi Mohamed Ben Abd-Ala Susi, en súplica de ser promovido al empleo de oficial moro de primera, teniendo en cuenta que el recurrente cuenta con más de diez años de efectividad en su actual empleo y se halla comprendido en el artículo tercero de la real orden circular de primero de julio de 1919 (C. L. núm. 259), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicita-

do, concediendo a dicho oficial moro el empleo de oficial moro de primera clase, con la antigüedad de 7 de septiembre último y continuando en el destino que actualmente ocupa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha 17 del mes próximo pasado, dando cuenta a este Ministerio de haber concedido la Medalla Militar de Marruecos y pasador de Tetuán al teniente de Infantería, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, D. José Muñiz Izquierdo, por hallarse comprendido en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha concesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la real orden circular de 21 de octubre de 1930 (D. O. núm. 239), por la que se destina al regimiento Navarra número 25, conservando los derechos del artículo séptimo, al sargento del Tercio Félix Montero Llanos, se entienda rectificada, por lo que a este se refiere, en el sentido de que su destino es al batallón Cazadores Tarifa núm. 5, por haber sido propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, y no al regimiento Navarra núm. 25, con que figura en dicha soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Manuel Fe Llorens, que ha cesado en el cargo de ayu-

dante de campo, por pase a situación de segunda reserva, del General D. Gerardo Sánchez Monge y Llanos, quede disponible forzoso en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, D. César Canle Recio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de Regulares, con la adición de una barra de oro, por hallarse comprendido en la real orden circular de 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263) y reunir las condiciones que determina la de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio, D. Elpidio Santos García, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo del Tercio, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio, D. Gabriel Torrens Llompert, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo del Tercio, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en las Intervenciones Militares de Larache, D. Manuel Margarida Cortés, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de Intervenciones Militares, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en las Intervenciones Militares de Larache, D. Manuel Grifoll Moreno, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de Intervenciones Militares, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, actualmente disponible en la primera región, D. Eduardo Crespo García-Castrillón, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de Mehal-las, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la primera región.

ESTADO CIVIL

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería, con destino en la caja de recluta de Tafalla núm. 77, don Juan Hidalgo Mata, en súplica de que se modifique su segundo apellido, y hallándose justificado con la documentación que el recurrente acompaña a su citada instancia, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado y disponer que en la documentación oficial del

mismo se haga constar, como segundo apellido, el de Matas, en lugar del de Mata, con que figura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería don José Navarro Díaz Agero, del batallón de Cazadores Tarifa núm. 5, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para París (Francia), Saint Mortz y Berna (Suiza), Génova y Florencia (Italia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento Cantabria núm. 39, D. Baldomero Rodiles Salas, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 27 de agosto de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino "al servicio de otros Ministerios", jefe local del Servicio Nacional de educación física, ciudadana y premilitar de Puigcerdá (Gerona), D. Arturo Ruiz Varela, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 17 de junio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en el batallón de montaña Alba de Tormés núm. 2, D. Leopoldo Galán Llinás, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 18 de julio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

PERMUTA DE CRUCES

Sermo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. A. R. en 16 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Jaén núm. 72, D. Félix García de Iturrospe y Martín Egidua, en súplica de que se le conceda permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fueron concedidas por reales órdenes de 4 de mayo de 1910 (D. O. núm. 98) y 18 de

noviembre de 1916 (D. O. núm. 261), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, por hallarse comprendido en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (D. O. núm. 154).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 30 del mes próximo pasado la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Alfredo Seva López, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por fin del citado mes cause baja en la nómina de retirados de esa región, y que desde primero del mes actual se le abone por la Delegación de Hacienda de Sevilla el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar CONTINUACION EN FILAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 del actual, promovida por el herrador de tercera del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, Teodoro Gutiérrez Aguado, en súplica de que se le conceda continuar en filas como soldado de segunda, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, en analogía con lo resuelto por real orden de 21 de junio último (D. O. núm. 138) para el de igual clase Vicente Hernández Ramón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 17 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 280), por la que se concede placa y cruz de San

Hermenegildo a varios jefes y oficiales de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, se entienda rectificada, por lo que respecta al teniente de Caballería D. Manuel Fernández Ortega, en el sentido de que este oficial pertenece a la escala de reserva de dicha Arma y que el verdadero segundo apellido del interesado es el de Ojeda, en lugar del que aparece en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

PRACTICAS

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento, de Caballería, D. César Raja Palá, afecto al regimiento de Dragones de Numancia, 11.º de dicha Arma, en súplica de que se le conceda efectuar gratuitamente, por tiempo indefinido, las prácticas de su empleo en el mencionado Cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Artillería

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Sermo. Sr.: Habiendo sido nombrado para prestar servicios en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona el teniente de Artillería (E. R.) D. Florencio Santos González, del regimiento ligero núm. 7, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede "al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual y afecto al parque de armamento y reserva de esa región para efectos de documentación.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder una comisión del servicio, por diez días de duración, al comandante de Artillería D. Fernando Castro Díez, con destino en la Fábrica Nacional de Toledo, para que visite en Turín (Italia) la officine di Villar Perosa, donde se fabrican los cojinetes marca R. I. V. Es asimismo la voluntad de S. M. que el aludido jefe disfrute las dietas y viáticos reglamentarios, cuyo importe será cargo a la partida que para esta clase de atenciones figura en el presupuesto de gastos de

este Ministerio, haciendo los viajes por territorio nacional por cuenta del Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncien a concurso las cuatro vacantes de teniente de la escala activa que se asignan a la Academia especial de Artillería, para que puedan ser solicitadas en el término de diez días, a partir de la publicación de esta real orden, acompañando a las instancias de los interesados, además de la copia de su documentación, certificado y hoja de estudios, que cursarán directamente al citado Centro los jefes de los Cuerpos y dependencias en que presten sus servicios los solicitantes, según previene el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (C. L. núm. 135).

Los que se encuentren sirviendo en Africa consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio. Es asimismo la voluntad de S. M. que los tenientes a quienes se adjudiquen las plazas de referencia queden disponibles forzosos con todo el sueldo en la séptima región y perciban la gratificación asignada a los del mismo empleo destinados en la expresada Academia, según previene el artículo cuarto de la real orden circular de 28 de julio de 1926 (C. L. número 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al coronel de Artillería, en reserva en esta región, D. Alejandro Moreno Guerra y Castañeda, que ha cumplido la edad para obtenerlo el 26 del actual, disponiendo, al mismo tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Intendencia General

ADQUISICIONES

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención general del Ejército, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por el tribunal de la subasta general y única que, autorizada por real orden de 22 de agosto de 1930 (D. O. núm. 196), se ha celebrado el 21 de octubre último para intentar la adquisición de 5.000 somiers de cama de tropa, en la forma que se expresa en la siguiente relación; quedando obligado el adjudicatario a que los obreros que emplee en la construcción de dicho material estén sometidos a las condiciones que fija el real decreto ley número 744 de 6 de marzo de 1929 (D. O. número 53), por lo que a retribuciones mínimas de trabajo se refiere, así como a cumplimiento de los preceptos que el mismo establece respecto a límites para los periodos de liquidación de salarios, imposición de multas y garantía de los créditos por jornales.

De real orden el digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1930.
Señor...
BERENGUER

RELACION QUE SE CITA

Con aplicación al capítulo 21, artículo único de la sección tercera del vigente presupuesto del Ejército "Adquisiciones y construcciones".—Intendencia.—Adquisición de material de acuartelamiento.

A doña Francisca Piñol Falguera, viuda de J. Tió Riera, domiciliada en Barcelona, calle Castillejos núm. 425, y cuya proposición ha sido suscrita por su apoderado D. José Tió Piñol: 5.000 somiers, a 31,94 pesetas uno, que importan 159.700 pesetas.

A la misma, con arreglo al apartado d), párrafo décimo de la real orden circular de 19 de abril de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 89), 1.731 somiers, que a dicho precio importan 55.288,14 pesetas.

Suman 214.988,14 pesetas.

Madrid 4 de noviembre de 1930.—Berenguer.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la siguiente relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año				
Alférez médico de complemento	D. Felipe Comunión Nadal.....	Primera Comandancia de Sanidad Militar.....	8	octubre.	1928	934	Madrid.....	187,50	Por comprenderle artículo 448 del vigente reglamento de reclutamiento.
Recluta...	Desiderio Martín Vara.....	Caja recluta de Oetafe...	22	julio....	1930	8.092	Idem.....	843,75	Por resultar ser un ingreso hecho que no ha surtido efecto para el fin destinado.
Otro.....	Eugenio Martínez Aguilar.....	Idem de Ubeda.....	31	Idem...	1926	1.093	Jaén.....	750	Por serie de aplicación el artículo 422 del vigente reglamento de reclutamiento y la R. O. C. de 16 abril de 1926 (D. O. 87).
Otro.....	Eugenio Santiago de la Cruz Marín	Idem de Badajoz.....	23	agosto..	1927	454	Badajoz....	500	Como comprendido R. O. C. 16 abril 1926 (D. O. 87).
Otro.....	Rafael Rolz Giménez.....	Idem de Alcira.....	26	marzo..	1929	1.613	Valencia....	500	Idem.
Alférez de complemento	D. Francisco Bañón Viciado.....	Reg. Artillería ligera, 3...	2	octubre.	1928	66	Idem.....	750	Por comprenderle artículo 448 del vigente reglamento de reclutamiento
Otro.....	José Falcó Marzo.....	Idem.....	30	Idem...	1928	2.585	Idem.....	1.000	Idem.
Recluta...	Guillermo Soriano Franch.....	Caja recluta Barcelona, 55-	15	septbre..	1926	998	Barcelona...	225	Como comprendido R. O. C. 16 abril 1926 (D. O. 87).
Soldado...	Vicente Lledó Mateu.....	Reg. Infantería Vergara, 87	16	julio....	1929	3.196	Idem.....	500	Idem.
Recluta...	Ramón Illa Rosells.....	Caja recluta de Tarrasa...	9	Idem....	1929	1.699	Idem.....	600	Idem.
Otro.....	José Vidal Balcells.....	Idem Barcelona, 53.....	29	Idem....	1926	1.699	Idem.....	500	Por serie aplicación artículo 422 del vigente reglamento de reclutamiento y R. O. C. 16 abril 1925 (D. O. 87).
Otro.....	Félix Quarinos Franco.....	Idem de Calatayud.....	28	abril....	1926	744-B	Zaragoza...	500	Por comprenderle R. O. C. 16 abril 1926 (D. O. 87).
Otro.....	Alberto Rubio García.....	Idem de Logroño.....	16	julio....	1926	517	Logroño...	500	Por serie de aplicación artículo 422 del citado reglamento y R. O. C. 16 abril 1926 (D. O. 87).
Otro.....	El mismo.....	Idem.....	19	Idem...	1927	437	Idem.....	500	Idem.
Otro.....	Carlos Tejedor Reguero.....	Idem de Santander.....	26	Idem....	1927	1.297	Santander...	500	Idem.
Otro.....	El mismo.....	Idem.....	2	agosto..	1927	16	Idem.....	250	Idem.
Otro.....	Alonso Blanco Mendicote.....	Idem de Bilbao.....	30	julio....	1930	1.014	Bilbao.....	50	Como ingreso hecho de más con arreglo artículo 403 del reglamento expresado.
Otro.....	José María Tovillas Omsa.....	Idem de Logroño.....	9	abril....	1927	288	Logroño...	500	Por comprenderle R. O. C. 16 abril 1926 (D. O. 87).
Otro.....	Leonardo Herrero Sánchez.....	Idem de Segovia.....	26	julio....	1928	567	Segovia....	228	Idem.
Otro.....	Vicente Muñoz de la Peña Cabanera.....	Idem de Zamora.....	28	Idem....	1930	22	Zamora....	125	Por resultar ser un ingreso que no ha surtido efecto para el fin destinado.
Soldado...	José Gil Orima.....	Bón. Cazres. Chiclana, 17.	25	octubre.	1929	860-A	Zaragoza...	281,25	Idem.
Recluta...	Julio Rodríguez Rodríguez.....	Caja recluta de Oviedo...	29	julio....	1926	1.192	Oviedo.....	206,36	Como comprendido R. O. C. 16 abril 1926 (D. O. 87).
Otro.....	El mismo.....	Idem.....	7	agosto..	1926	219	Idem.....	37	Idem.
Otro.....	Enrique de la Riva Tojo.....	Idem de Santiago.....	31	julio....	1928	1.520	La Coruña..	250	Por ingreso hecho de más con arreglo artículo 403 del indicado reglamento.
Soldado...	Generoso García Lorenzo.....	Reg. Infantería Príncipe..	24	enero....	1930	437	Oviedo.....	400	Por resultar ser un ingreso que no ha surtido efecto para el fin destinado.
Otro.....	José Batalla Batalla.....	Comandancia de Art. del RII.....	14	novbre..	1929	595	Cáceres....	325	Idem.

(Sermo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Diego Medina Blanco y termina con Matías Puig Muntaner, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se devuelva a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir

el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y de Baleares e Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Diego Medina Blanco.....	1926	Villanueva de la Reina.....	Jaén.....	Jaén.....	17	abril...	1926	636	Jaén.....	500
Daniel Carpeño Olvera.....	1926	Carpio de Tajo.....	Toledo.....	Talavera.....	19	febrero.	1926	B-916	Madrid.....	225
José Martí Blaque.....	1930	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona, 53.....	24	julio...	1930	4.221	Barcelona.....	500
José Gracia Torne.....	1926	Idem.....	Idem.....	Idem, 54.....	19	enero...	1926	B-894	Idem.....	750
Miguel Casadevall Raspall.....	1930	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	marzo...	1930	3.260	Idem.....	1.000
José Martí Jordá.....	1926	Valls.....	Tarragona.....	Tarragona.....	30	julio...	1926	1.121	Tarragona.....	500
Carmelo Cortés Lacosta.....	1930	Belchite.....	Zaragoza.....	Zaragoza, 65.....	29	idem...	1930	1.927	Valencia.....	243,75
Matías Puig Muntaner.....	1926	Soller.....	Baleares.....	Palma.....	4	marzo...	1926	228	Palma.....	281,25

Madrid 3 de noviembre de 1930.—Berenguer.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de septiembre próximo pasado, promovida por el comandante mayor del regimiento de Infantería Cerifiola núm. 42, en súplica de autorización para reclamar las dietas de once y trece días, respectivamente, del mes de junio último, para el teniente coronel D. Emilio March y López del Castillo y sargento Bartolomé Gómez Alcalá, que desempeñaron comisiones del servicio, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 6 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Carlos Fina de Caralt, con destino en el regimiento de Asia núm. 55, en súplica de aprobación de cuatro días de dietas, devengadas desde el 21 al 24 del mes de abril último, por desempeñar una comisión de extracción de un caballo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del mes anterior, promovida por el comandante mayor del regimiento de Infantería de Cartagena núm. 70, en súplica de autorización para poder reclamar los días de dietas, devengadas en el mes de julio último, desde el 11 al 29, por el capitán D. Miguel López de Castro y Díaz de la Cortina, y del 11 al 28 para el sargento Julián Cañamero Pérez, por comisiones que desempeñaron al asistir a los concursos de Tiro de Valladolid y San Sebastián, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de septiembre próximo pasado, promovida por el comandante mayor del regimiento mixto de Artillería de Gran Canarias, en súplica de autorización para reclamar siete días de dietas pendientes de hacerlo y devengados en el mes de enero último, por el capitán D. José Fiol Pérez, por una comisión del servicio que verificó en Trubia, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Aeroplano

OBSERVADORES DE AEROPLANO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar observador de aeroplano, al teniente de Infantería, alumno del curso de oficiales aviadores, D. José Barranco del Egado, destinado en comisión en el Servicio de Aviación, que ha terminado con aprovechamiento el curso correspondiente. Es asimismo la voluntad de S. M. que el mencionado oficial disfrute en el título de observador la antigüedad de 14 del mes próximo pasado, figurando en la relación que mencionaba la real orden de 4 de agosto último (D. O. núm. 174), entre D. Amador Silverio Jiménez y D. Daniel Oliver Osuna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.